



Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS,
INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.**

Suministro de vestuario y EPI'S a EMVIPSA SUM 09/2022.

Valor estimado del contrato: 629.397,84 € IVA excluido
Presupuesto Base de Licitación: 761.571,40 €, IVA
incluido.

Plazo de ejecución: **DOS AÑOS**

Prórroga: **SÍ PROCEDE, DOS AÑOS MÁS.**

Lotes: **SÍ. Dos lotes.** Puede ofertarse a todos los lotes.

Contrato SARA: **SÍ**

Fecha envío anuncio a DOUE 23/02/2023

Proceso de Licitación

Procedimiento: **Abierto**

Tramitación: **Ordinaria.**

Presentación de la oferta: **Documentación física.**

Tipo de Contrato: Suministro

Lugar de ejecución: Instalaciones
del adjudicatario.

Códigos CPV:

Prendas:

18143000-3 Indumentaria de protección

18222000-1 Indumentaria corporativa.

18221300-7 Impermeables.

18443340-1 Gorras.

Equipos de protección individual:

18141000-9 Guantes de trabajo

18444200-5 Cascos de seguridad

33735100-2 Gafas protectoras

35113440-5 Chalecos reflectantes

Calzado:

18830000-6 Calzado de protección

Entidad Adjudicadora

Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga,
S.A. EMVIPSA.

Poder adjudicador NO Administración Pública.

Órgano de contratación: Consejera Delegada.

Actividad principal: Prestación de Servicios al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Sitio Web: <http://www.emvipsa.es>

Perfil de contratante:

<https://emvipsa.es/perfil-del-contratante/>

Dirección Postal

C/ Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta

29700 Vélez-Málaga

Código NUTS: ES617

Contacto

Teléfono: 675 75 23 57

Fax: 952 50 76 11

Correo electrónico: rafael.devicente@emvipsa.com

Contacto técnico: 609 16 36 35

Proveedor de Pliegos

Consejera Delegada de EMVIPSA

Proveedor de información adicional

Consejera Delegada de EMVIPSA

Plazo solicitud información adicional

Hasta el 04/04/2023 a las 14:00 horas

Dirección Postal

C/ Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta

29700 Vélez-Málaga

Recepción de Ofertas:

Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.
EMVIPSA. Registro de entrada.

Dirección Postal

C/ Juan Carlos I, nº 3, 2ª planta

29700 Vélez-Málaga.

Plazo de presentación de Ofertas:

- Hasta el día 19 de abril de 2023, a las 14:00 horas, en el registro indicado en el anuncio de licitación.

Condiciones de Licitación:

Habilitación especial: NO

Garantía Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.

Requisitos de participación de Licitadores:

Solvencia requerida Cláusula 11 del Anexo I:

Lote I: Vestuario:

- Volumen anual de negocios no inferior a 386.200,16 euros
- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años.

Lote II: Calzado:

- Volumen anual de negocios no inferior a 108.820,90 euros
- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años.

Condiciones de admisión:

- Capacidad de obrar.
- No prohibición para contratar.

Preparación de oferta:

- Sobres: **DOS**, uno (SOBRE A) contendrá la Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (art. 157.1 LCSP) y, como anexo I, la documentación técnica relacionada en el apartado 6 de la Cláusula 20 con la denominación "Cumplimiento de los requisitos técnicos" y el otro (SOBRE C) recogerá la oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes.
- Tipo de Acto: Apertura del Sobre A en acto privado. Apertura del Sobre C en acto público, previa publicación de fecha de celebración.

Condiciones de Adjudicación:

Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta en la presente contratación son los que se determinan a continuación y con la ponderación que se señala:

17.1.1 CRITERIO PRECIO LOTE I.

- Puntuación máxima criterio precio Lote I. **(106,5 PUNTOS)**

Sumatorio de la Minoración de los Precios unitarios ofertados en Lote I.

- Forma de Valoración para cada precio unitario ofertado:

$$VO = \frac{OM \times PMO}{OF}$$

Donde: VO= Puntuación de la oferta de cada precio unitario.

PMO= Puntuación máxima obtenible de cada precio unitario.

OF= Oferta a valorar de cada precio unitario.

OM= Menor oferta válidamente emitida.

Se tendrán en cuenta los tres primeros decimales en la puntuación de este criterio.

Y donde:

Oferta Lote I = $\sum VO$

17.1.2 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Criterio único.

Descripción del criterio: Por contar con instalaciones autorizadas (propias o concertadas) en el

Municipio de Vélez-Málaga para la entrega del suministro.
Ponderación: Máximo 10 puntos.
Fórmula: tabla.

Instalaciones	Puntos
Centro propio en el municipio	10
Instalaciones concertadas en el municipio	10

Documentación técnica exigida: Compromiso escrito firmado por el licitador de dotar al contrato de las mejoras ofertadas. Datos de las instalaciones autorizadas.

17.2.1 CRITERIO PRECIO LOTE II.

- Puntuación máxima criterio precio Lote II. (34 PUNTOS)

Sumatorio de la Minoración de los Precios unitarios ofertados en Lote II.

- Forma de Valoración para cada precio unitario ofertado:

$$\sum VO = \frac{OM \times PMO}{OF}$$

Donde: VO= Puntuación de la oferta de cada precio unitario.

PMO= Puntuación máxima obtenible de cada precio unitario.

OF= Oferta a valorar

OM= Menor oferta válidamente emitida.

Se tendrán en cuenta los tres primeros decimales en la puntuación de este criterio.

Y donde:

$$\text{Oferta Lote II} = \sum VO$$

17.2.2 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Criterio único.

- Descripción del criterio: Por contar con instalaciones autorizadas (propias o concertadas) en el Municipio de Vélez-Málaga para la entrega del suministro.
- Ponderación: Máximo 3,5 puntos.
- Fórmula: tabla.

Instalaciones	Puntos
Centro propio en el municipio	3,5
Instalaciones concertadas en el municipio	3,5

Subcontratación:

Subcontratación: NO. Cláusula 34 del Pliego. Cláusula 21 del Anexo I.

Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Alcalde-Presidente por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 19 de junio de 2019 (B.O.P. de Málaga n.º 145, de 30 de julio de 2019).